

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN SBP-JD-0084-2021
(de 14 de diciembre de 2021)

LA JUNTA DIRECTIVA
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 8 de la Ley Bancaria, corresponde a esta Junta Directiva elegir un Presidente y un Secretario, quienes ejercerán el cargo por el término de un año;

Que, el Artículo 1 de la Resolución SBP-JD-065-2012 de 11 de diciembre de 2012, mediante la cual se adopta el nuevo Reglamento Interno de la Junta Directiva de la Superintendencia de Bancos de Panamá, establece que, entre los cinco (5) miembros nombrados por el Órgano Ejecutivo, se elegirán un Presidente y un Secretario;

Que mediante Resolución SBP-JD-0043-2021 de 29 de junio de 2021, la Junta Directiva designó a los directores LUIS ALBERTO LA ROCCA y RAFAEL GUARDIA PÉREZ, como Presidente y Secretario, respectivamente;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 176 de 11 de octubre de 2021, publicado en la Gaceta Oficial número 29396 de 13 de octubre de 2021, se designó al señor David Alberto Davarro Palacios como miembro de la Junta Directiva de la Superintendencia de Bancos, en reemplazo de Luis Alberto La Rocca;

Que, el pasado 13 de diciembre de 2021, el señor David Alberto Davarro Palacios toma posesión del cargo de director, por lo que se hace necesario designar a un miembro de esta Junta Directiva para que asuma el cargo de Presidente de la misma.

Que, a moción debidamente presentada y unánimemente aprobada, esta Junta Directiva

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al Director RAFAEL GUARDIA PÉREZ, como Presidente de la Junta Directiva de la Superintendencia de Bancos, por el periodo de un (1) año, contado a partir de la fecha de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar al Director FELIPE ECHANDI LACAYO, como Secretario de la Junta Directiva de la Superintendencia de Bancos, por el periodo de un (1) año, contado a partir de la fecha de la presente Resolución.

Dada en la ciudad de Panamá, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Rafael Guardia Pérez

Felipe Echandi Lacayo